PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. S.A-007-2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y AISLAMIENTO DE FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA.

RESTREPO, VALLE DEL CAUCA – NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Alcaldía Municipal de Restrepo – Valle del Cauca presenta el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. S.A-007-2026, mediante el cual pretende seleccionar al contratista que ejecutará el objeto descrito en la portada.

Los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Convocatoria a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, la Entidad invita a los ciudadanos y organizaciones interesadas en hacer control social a este proceso, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Recomendaciones a los proponentes

1. Verificar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de sus anexos y de las normas que regulan la contratación estatal. La presentación de la oferta implica la aceptación de todas las condiciones del proceso.
3. Adelantar oportunamente los trámites para obtener los documentos que deben allegar con la oferta y verificar que contengan la información completa exigida.
4. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
5. Diligenciar totalmente los anexos del pliego de condiciones, en especial el Anexo 4 – Formulario de oferta económica, sin modificar descripciones, unidades ni cantidades.
6. Verificar el cronograma del proceso y cumplir las fechas y horas establecidas, que se rigen por la hora legal colombiana.
7. Formular toda consulta por escrito a través del módulo de mensajes del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Presentar la oferta únicamente a través de la opción “Crear oferta” del SECOP II, preferiblemente con al menos dos (2) horas de antelación al cierre. EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA OFERTAS PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO.
9. Si se trata de un proponente plural, crear en el SECOP II la cuenta del consorcio o unión temporal y presentar la oferta desde esa cuenta, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente. En caso de indisponibilidad de la plataforma, aplicar la Guía de indisponibilidad del SECOP II.
10. Tener presente que, con la presentación de la oferta, el proponente autoriza a la Entidad para verificar toda la información que suministre.

1.2 Corrección de errores aritméticos

a) Si los valores incluyen decimales, la Entidad ajustará al peso: por exceso cuando la fracción sea igual o superior a cincuenta centavos y por defecto cuando sea inferior.

b) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el total resultante de multiplicarlo por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.

c) Si existe error en un total como consecuencia de la suma de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.

d) Si existe discrepancia entre el valor del Anexo 4 y el valor registrado en la plataforma SECOP II, prevalecerá el valor del Anexo 4.

e) Si existe discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras (artículo 623 del Código de Comercio), salvo que este tenga relación con un error aritmético.

f) Las correcciones aritméticas no podrán implicar que el valor de un grupo o el valor total supere el presupuesto correspondiente.

1.3 Régimen jurídico aplicable

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se rigen por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2195 de 2022, el Manual de Contratación del Municipio de Restrepo y las demás normas civiles y comerciales aplicables. Las normas del presente pliego se interpretarán de acuerdo con ellas.

1.4 Modalidad de selección

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el presupuesto oficial ($140.131.143,80) supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía del Municipio para la vigencia 2026 (280 SMMLV, equivalentes a $490.253.400). La justificación completa se encuentra en los estudios previos.

La Entidad verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y constató que no existe un acuerdo marco de precios ni un instrumento de agregación de demanda vigente para la adquisición de materiales de construcción y ferretería (el Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 permitió colocar órdenes de compra hasta el 30 de marzo de 2026, y el Catálogo derivado del IAD MIPYMES finalizó el 29 de diciembre de 2025).

1.5 Lucha contra la corrupción

Si el proponente conoce de casos de corrupción en las entidades del Estado, deberá reportarlos a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de sus canales oficiales de denuncia, y a la Alcaldía Municipal de Restrepo. El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la carta de presentación de la oferta.

1.6 Idioma

El idioma del proceso es el castellano. Los documentos expedidos en idioma distinto deberán acompañarse de traducción simple con la oferta y de traducción oficial dentro del plazo de subsanación, de conformidad con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012.

1.7 Comunicaciones

Las comunicaciones del proceso deben efectuarse a través del SECOP II. Las comunicaciones enviadas por canales distintos no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por dicho medio.

1.8 Definiciones

a) **Adenda:** documento mediante el cual la Entidad modifica el pliego de condiciones.
b) **Adjudicación:** decisión de la Entidad, mediante acto administrativo, que determina el adjudicatario del proceso.
c) **Anexos:** formatos y documentos que hacen parte integral del pliego.
d) **Grupo:** conjunto de ítems correspondiente a cada dependencia interviniente, con su propio presupuesto. No constituye un lote independiente: la oferta debe comprender todos los grupos.
e) **Pedido:** solicitud escrita que formula el supervisor al contratista, indicando ítems, cantidades y sitio de entrega.
f) **Proponente u oferente:** persona natural o jurídica, o estructura plural, que presenta una oferta.
g) **Oferta hábil:** la que cumple los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia exigidos.
h) **SMMLV:** salario mínimo mensual legal vigente.

1.9 Información inexacta

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada y la verificada, la información que se pretende acreditar se tendrá por no acreditada, y la Entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando advierta una presunta falsedad.

1.10 Convocatoria limitada a Mipymes

El presupuesto oficial es inferior al umbral de Mipymes vigente para 2026 (US$125.000, equivalentes a $511.708.497). En consecuencia, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia si, a más tardar en la fecha señalada en el cronograma, se reciben al menos dos (2) solicitudes de Mipymes acreditadas con el certificado expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil. La Entidad podrá limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca. En el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán ser Mipymes.

1.11 Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, estudio del sector y proyecto de pliego de condiciones	Viernes 20 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	Del 20 al 27 de noviembre de 2026 (hasta las 12:00 p. m.)	SECOP II – módulo de mensajes
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes	Hasta el viernes 27 de noviembre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones, acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	Viernes 27 de noviembre de 2026	SECOP II
Manifestación de interés en participar	Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2026 (hasta las 12:00 p. m.)	SECOP II
Sorteo de consolidación de oferentes (si hay más de diez interesados)	Miércoles 2 de diciembre de 2026, 12:00 p. m.	SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el miércoles 2 de diciembre de 2026 (12:00 p. m.)	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Jueves 3 de diciembre de 2026	SECOP II
Presentación de ofertas (cierre)	Viernes 4 de diciembre de 2026, 12:00 p. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	Lunes 7 de diciembre de 2026	SECOP II
Traslado del informe y presentación de observaciones (3 días hábiles)	Del 9 al 11 de diciembre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y acto de adjudicación o declaratoria de desierto	Lunes 14 de diciembre de 2026	SECOP II
Suscripción del contrato	Lunes 14 de diciembre de 2026	SECOP II
Entrega de garantías, aprobación, registro presupuestal y acta de inicio	Hasta el Miércoles 16 de diciembre de 2026	SECOP II

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y AISLAMIENTO DE FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA.

2.2 Alcance

El contratista suministrará, transportará y entregará en los sitios que indique cada supervisor, dentro de la jurisdicción del Municipio de Restrepo (zona urbana y rural), la totalidad de los bienes descritos en las especificaciones técnicas, mediante entregas parciales de acuerdo con los pedidos que se formulen durante el plazo de ejecución. El contrato se adjudicará en su totalidad a un solo proponente; no se aceptan ofertas parciales.

2.3 Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10151512	Semillas o plántulas de lechuga
10151526	Semillas o plántulas de repollo
10151521	Semillas o plántulas de pimiento morrón
10151518	Semillas o plántulas de tomate
10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
10151502	Semillas o plántulas de zanahoria
31152002	Alambre de púas
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
46181611	Botas impermeables
31162300	Ferretería de montaje
40141700	Material de ferretería y accesorios
52131700	Accesorios y ferretería para tratamiento de ventanas
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39121321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica

2.4 Especificaciones técnicas

Los bienes se organizan en seis (6) grupos, para un total de **186 ítems**:

GRUPO	DEPENDENCIA	N.º ÍTEMS
GRUPO 1	SECRETARÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	13
GRUPO 2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: EDUCACIÓN	88

GRUPO	DEPENDENCIA	N.º ÍTEMS
GRUPO 3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: DEPORTE	19
GRUPO 4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: CULTURA	33
GRUPO 5	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	31
GRUPO 6	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y TI	2
	TOTAL	**186**

GRUPO 1 – SECRETARÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

Materiales para aislamiento de fuentes hídricas y herramientas manuales para el fortalecimiento de los productores agropecuarios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MACHETE TRES CANALES DE 18 PULGADAS	UND	43
2	AZADONES	UND	14
3	PALA REDONDA MANGO LARGO	UND	12
4	BOTAS DE CAUCHO CON SUELA EN PVC COLOR NEGRO EN TALLA 40	UND	48
5	FERTILIZANTE GRADO 19-4-19-3	UND	4
6	FERTILIZANTE GRADO 13-4-25-10(S)	UND	4
7	ZANAHORIA X 5GR	UND	27
8	CILANTRO X 5GR	UND	27
9	TOMATE X 1.5 GR	UND	28
10	LECHUGA X 5 GR	UND	28
11	PEPINO X 5GR	UND	27
12	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 14 X 350MT	UND	37
13	GRAPAS CAJA X KILO	UND	64
			Total ítems del grupo: 13

GRUPO 2 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: EDUCACIÓN

Mantenimiento y adecuaciones locativas de infraestructura educativa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	TEJA ZINC ONDULADA (3.05 X 0.80 M, CALIBRE 34)	UND	40
15	TORNILLO GOLOSO DRYWALL (8 X 2.5")	PAQUETES (DE 100 U.)	12
16	TORNILLO GOLOSO (CALIBRE 6 X 3")	PAQUETES (DE 100 U.)	12
17	TORNILLO CUBIERTA CAPUCHÓN (8 X 2 1/2" PUNTA BROCA)	PAQUETES (DE 100 U.)	4
18	VARILLA CORRUGADA DE 1/4" (O CHIPA X 6 M)	UND	16
19	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6 M	UND	15
20	ÁNGULO METÁLICO (3/16" X 1.5" X 6 M DE LARGO)	UND	10
21	CEPILLO METÁLICO O GRATA METÁLICA	UND	20
22	SIERRA COPA BIMETÁLICA DE 2"	UND	4
23	SIERRA COPA BIMETÁLICA DE 3.5"	UND	4
24	SERRUCHO CURVO PODADOR PLEGABLE DE 12"	UND	8
25	BROCHA DE 4"	UND	8
26	BARNIZ PARA EXTERIORES	GAL	5
27	DILUYENTE DE BARNIZ	GAL	8
28	FLEXÓMETRO DE 8 METROS (CON TRIPLE IMÁN)	UND	4
29	CINTA MÉTRICA DE 20 METROS	UND	4
30	CABLE ELECTRICO CALIBRE #10	M	100
31	PINTURA DE ALTO TRAFICO COLOR AMARILLO	GAL	7
32	BALASTRO O PIEDRA TRITURADA DE 1/2"	M3	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	CEMENTO GRIS	BULTO	40
34	TABLAS PARA FORMALETA (22 CM X 280 CM)	UND	20
35	POLISOMBRA	M	200
36	GUANTE MULTIFLEX NYLON (TALLA M)	PAQUETES (DE 12 PARES)	2
37	HOJAS DE ETERNIT (2M X 20CM)	UND	30
38	TORNILLOS MICRO PERFORANTES	PAQUETE	4
39	TORNILLOS DE EXPANSIÓN	UND	20
40	TABLILLAS PVC	M	6
41	PERFILES O CADENAS	ML	90
42	PERFILES DE ÁNGULO	M	3
43	ÁNGULOS PERIMETRALES	M	3
44	TORNILLOS AUTOROSCANTES	UND	800
45	CAJAS PUNTILLA ACERO	PULGADA	3
46	ALAMBRE GALVANIZADO-CL 12 Y CL 14	KG	3
47	PERFILES Y OMEGAS- 2M, 44CM	M	190
48	TIRAS DE ÁNGULO- METALICO CIELO RASO	UND	6
49	TIRAS DE OMEGA X UNIDADES	UND	7
50	PINTURA DE COLOR BLANCO Y DE AGUA- TIPO 1	CUÑETE	8
51	MALLA PARA ENCERRAMIENTO DE LA CANCHA 2 MTS X 10MTS	M	40
52	PERFILES DE 3 X ½, CALIBRE 16- TUBO RECTANGULO	UND	25
53	PERFILES DE 2 X ½, CALIBRE 16- TUBO RECTANGULO	UND	5
54	HOJAS DE ZINC DE 3,05 METROS DE LARGO	UND	18
55	ELECTRODOS 6011 – 3/32	KG	2
56	DISCOS DE CORTE PARA METAL DE 4½"	UND	10
57	AMARRAS PARA ZINC-LARGAS X UNIDADES	UND	200
58	BISAGRAS GRANDES-3X3 CL 16 X PAR	UND	6
59	VARILLAS DE 3/8"	UND	10
60	VARILLAS DE 1/2"	UND	15
61	PVC PARA CIELO RASO - X LAMINA	UND	65
62	MALLA PLÁSTICA DE 50 MTRS X 1,80 MTRS	ROLLO	4
63	LAMPARAS LED TECHO - 18 WATS INCRUSTAR	UND	15
64	ESTUCO PLÁSTICO	CUÑETE	5
65	LIJA N° 150	UND	20
66	GRIFOS	UND	5
67	BROCHAS DE 3 PULGADAS	UND	5
68	RODILLOS DE 9 PULGADAS	UND	10
69	BANDEJAS PARA PINTAR	UND	4
70	TORNILLOS DRYWALL DE 2 PULGADAS	UND	100
71	CHAZOS DE 3/8	UND	100
72	CINTA DE ENMASCARAR X UNID 24MM	ROLLO	10
73	THINNER	GAL	4
74	CINTA ADHESIVA DE PROTECCIÓN DE 2 PULGADAS	ROLLO	2
75	BOMBILLOS AHORRADORES -30WTS	UND	2
76	REFLECTOR DE 150 W-50WTS	UND	2
77	SILICONA TRANSPARENTE EN TUBO	UND	5
78	BUGGY	UND	1
79	CANDADOS MEDIANOS	UND	5
80	CUÑETES DE PINTURA EN AGUA - TIPO 2	UND	8
81	GALONES DE PINTURA EN ACEITE	UND	3
82	TEJAS DE PVC DE 6MTS	UND	20
83	METROS DE PVC PARA CIELORASO DE 10MM	UND	70
84	METROS PERIMETRAL SIN SUJECIÓN	UND	42
85	PERIMETRAL SIN SUJECIÓN	UND	20

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
86	PERFIL OMEGA	UND	45
87	METROS PERFIL VIGUETA	UND	45
88	METROS PERIMETRAL PECHO PALOMA	UND	45
89	PERFIL ANGULO	UND	45
90	METROS DE CUELGA	UND	50
91	SOPORTE CON SUJECIÓN	UND	45
92	METROS DE TRITURADO	UND	4
93	METROS DE ARENA	UND	4
94	METROS DE ENCHAPE	UND	20
95	BOLSA DE PEGAENCHAPE	UND	5
96	PERFILES DE 4X4 X6 MTS	UND	10
97	TORNILLOS DRIWALT 1¨	UND	1.000
98	CHAZOS PLASTICOS 1/4	UND	200
99	VARILLAS DE 1/4	UND	10
100	VARILLAS DE 1/8	UND	10
101	CABLE #8 X EN ROLLO	UND	50
			Total ítems del grupo: 88

GRUPO 3 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: DEPORTE

Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos (kiosco y camerinos de piscina).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
KIOSCO			
102	TEJA UPVC TIPO COLONIAL 1.05X11.84 MTS 2.5MM	UND	44
103	KIT DE FIJACION	UND	1.500
104	CUMBRERA LATERAL 2,5MTS	UND	64
105	CUMBRERA CENTRAL CONICA	UND	1
CAMERINOS PISCINA			
106	TEJA UPVC CRESTA ALTA 1.27X 11.80MTS 2.5MM	UND	5,5
107	KIT DE FIJACION	UND	300
108	CABALLETE PATA TEJA UPVC CRESTA ALTA 0.40X1.13MTS 2MM	UND	12
109	TUBO METALICO 100X50 C.14 X 6MTS	UND	12
110	TUBO METALICO 76X38 C.16 X 6MTS	UND	16
111	SOLDADURA WEST ARCO SUPER (E6013) 3/32"	KG	10
112	ANCLAJE PARA CERCHAS (PERFORACION, EPOXICO, VARILLA ROSCADA,TUERCA, FLANCHE)	UND	8
113	ARENA	M3	1
114	GRAVA 1/2"	M3	1
115	CEMENTO GRIS X 50KG	UND	6
116	TABLA 1X10" X 3MTS	UND	12
117	CUARTON 3X2" X3MTS	UND	12
118	SIKADUR-32 PRIMER X 1KG	UND	1
119	VARILLA 3/8" X 6 MTS	UND	12
120	VARILLA 1/2" X 6 MTS	UND	4
			Total ítems del grupo: 19

GRUPO 4 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: CULTURA

Mantenimiento, adecuación y elaboración de murales en espacios culturales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PINTURAS			
121	PINTURA BLANCA	CUÑETE	3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
122	PINTURA AMARILLA	CUÑETE	3
123	PINTURA AZUL	CUÑETE	3
124	PINTURA ROJA	CUÑETE	3
125	PINTURA NEGRA	GAL	4
126	TRAFICO ACEITE PINTURA AMARILLA	GAL	2
127	PINTURA ROJA PARA PISO	GAL	3
128	PINTURA ACEITE BLANCA	GAL	10
129	CAL	BULTO	4
130	TINNER	GAL	5
PROTECCIÓN Y DURABILIDAD			
131	GRECONAL DE ALGRECO – IMPERMEABILIZANTE PARA PROTECCIÓN Y MAYOR DURABILIDAD DEL MURAL	GAL	4
BROCHAS Y PINCELES			
132	BROCHAS MEDIANAS, DE BUENA CALIDAD Y QUE NO DESPRENDAN CERDAS 2 1/2	UND	10
133	PINCELES PEQUEÑOS	PAQUETE	6
134	PINCELES MEDIANOS	UND	6
RODILLOS			
135	RODILLOS GRANDES	UND	6
136	RODILLOS MEDIANOS	UND	6
137	RODILLOS PEQUEÑOS	UND	6
CINTA DE ENMASCARAR Y OTROS ELEMENTOS			
138	CINTA DE ENMASCARAR	PAQUETE	6
139	LAMPARAS SOLARES	UND	18
140	PANEL LED SOBREPONER REDONDO 1350 LÚMENES 18W LUZ FRÍA CERTIFICADO	UND	13
141	BOMBILLOS DE SOBRE PONER LED	UND	22
142	TAPAS PARA SANITARIO	UND	3
143	ESCOBAS	UND	4
144	TRAPEAADORES	UND	4
145	BLANQUEADOR DE ACIDO	GAL	5
146	CORCHO PARA INSTRUMENTOS DE MADERA	UND	31
147	LIJAS DE CALIBRE SUAVE	UND	29
148	PEGANTE (BOXER)	UND	7
149	CUBRE BOQUILLAS	UND	20
150	REGLAS DE MEDICIÓN (VARIADAS EN CM, MM)	PAQUETE	5
151	DESATORNILLADORES DE TAMAÑOS PEQUEÑOS DE ESTRELLA Y PALA	PAQUETE	5
152	BISTURÍ	UND	4
153	APLICADORES DE PEGANTE	UND	5
		Total ítems del grupo: 33	

GRUPO 5 – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Materiales para mantenimiento y adecuación de instalaciones institucionales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
154	TEJA FIBROCEMENTO ONDULADA P7 3,05 MTS	UND	18
155	TEJA TRASLUCIDA ONDULADA P7 #10	UND	7
156	ANGULO 30 X 20 X 0.38MM 2.44M	UND	32
157	OMEGA LISA 2-5/16 X 3/4-PULG X 0.38MM X 2.44M	UND	32
158	VIGUETA 1-1/2 X 3/4-PULG X 0.38MM X 2.44M	UND	37
159	TORNILLO ESTRUCTURAL 7×7/16	UND	500
160	TORNILLA LENTEJA 8×1/2 PUNTA FINA	UND	500
161	PUNTILLA ACERO 1"	LB	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
162	LAMINA PVC 0,30 X 5,9	UND	35
163	ACCESORIO PERFIL PERIMETRAL CORNISA DE PVC 2.90MT COLOR BLANCO	UND	16
164	PANEL LED REDONDO 18W LUZ BLANCO FRÍA 1080 SOBREPONER	UND	10
165	CABLE NO.12	MTS	30
166	CABLE DUPLEX 2 X 12	MTS	30
167	CANALETA 20X12 POR 2MTS	UND	15
168	CAJA SOBREPONER 2X4	UND	6
169	TOMA CORRIENTE DOBLE A11	UND	8
170	CHAZO PLASTICO 1/4	UND	30
171	TORNILLO DRYWALL 1" 1/2	UND	30
172	ARENA DE RIO	M3	1,5
173	GRAVA 3/4	M3	1,5
174	CEMENTO GRIS X50KG	UND	18
175	ESMALTE 3 EN 1 PARA METAL COLOR	UND	1
176	PINTURA TRAFICO AMARILLA	UND	1
177	DISCO DE CORTE PARA METAL 4"1/2	UND	10
178	LIJA 180	UND	8
179	RODILLO DE FELPA 9"	UND	2
180	RODILLO DE FELPA 3"	UND	2
181	BROCHA PROFESIONAL 3"	UND	2
182	BROCHA PROFESIONAL 2"	UND	2
183	CUÑETE ESTUCO PLASTICO X5GL	UND	1
184	CUÑETE PINTURA TIPO 1 BLANCA X5GL	UND	2
			Total ítems del grupo: 31

GRUPO 6 – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y TI

Mejoramiento de vivienda – hogares beneficiarios del proyecto de disminución del déficit habitacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
185	BULTO DE CEMENTO GRIS	UND	100
186	LADRILLO FAROL (ESTANDAR)	UND	2.480
			Total ítems del grupo: 2

Condiciones técnicas generales:

a) Todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni reacondicionados, y cumplir las normas técnicas y reglamentos aplicables (entre otros, NTC 121 para cemento, NTC 2289 para acero de refuerzo y RETIE para materiales eléctricos).

b) Las referencias a marcas, nombres comerciales o códigos de fabricante son meramente indicativas; se aceptarán bienes equivalentes o de mejor calidad, lo cual deberá indicarse en el Anexo 4.

c) Garantía técnica mínima de seis (6) meses desde el recibo a satisfacción, o la mayor ofrecida.

d) Los insumos agrícolas (semillas y fertilizantes) deben contar con registro ICA vigente y entregarse en empaques originales y sellados, dentro de su periodo de vigencia.

e) Cuando la ficha técnica indique cantidades fraccionadas o presentaciones comerciales (paquetes, cuñetes, rollos), se entregará la presentación que corresponda a la cantidad requerida, previa concertación con el supervisor.

2.5 Tipo de contrato

Contrato de suministro.

2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, fecha en la que termina la vigencia fiscal de los recursos que lo respaldan.

Por tratarse de bienes de disponibilidad inmediata en el mercado, el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del tiempo de entrega ofrecido en su propuesta, que no podrá ser superior a diez (10) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio. La entrega podrá hacerse en un solo despacho o en varias entregas dentro de ese término, en los sitios que indique el supervisor de cada dependencia. El tiempo restante del plazo se destinará a la verificación de los bienes, la reposición de los elementos que no cumplan las especificaciones y la expedición del recibo a satisfacción.

Teniendo en cuenta que los recursos corresponden a la vigencia fiscal 2026, el plazo no podrá prorrogarse más allá del 31 de diciembre de 2026, salvo que se cuente con el respaldo presupuestal correspondiente conforme a las normas de presupuesto público.

2.7 Lugar de ejecución

Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, en los sitios que indique cada supervisor, incluidas veredas y corregimientos de la zona rural, sin costo adicional por transporte, cargue o descargue.

2.8 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial es de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($140.131.143,80)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, distribuido por grupos así:

GRUPO	DEPENDENCIA	N.º ÍTEMS	PRESUPUESTO (CDP)
GRUPO 1	SECRETARÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	13	$22.011.262
GRUPO 2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: EDUCACIÓN	88	$43.713.439
GRUPO 3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: DEPORTE	19	$44.870.000
GRUPO 4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: CULTURA	33	$10.636.442,80
GRUPO 5	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	31	$8.900.000
GRUPO 6	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y TI	2	$10.000.000
	TOTAL	**186**	**$140.131.143,80**

El valor ofertado para cada grupo no podrá superar el presupuesto asignado al respectivo grupo, ni el valor total de la oferta podrá superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo. La Entidad no publica valores unitarios de referencia.

El presupuesto está respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026:

CDP N.º	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	BPIN	VALOR
0000914	30/09/2026	Secretaría Ambiental y Desarrollo Económico	2.3.2.02.01	SGP-Propósito General / R.B.	2024766060068	$15.000.000
0001015	20/10/2026	Secretaría Ambiental y Desarrollo Económico	2.3.2.02.01	SGP-Propósito General / Reintegros	2024766060057	$7.011.262
0000921	05/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Educación)	2.3.2.02.02	SGP-Propósito General	2024766060036	$43.713.439
0000969	13/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Deporte)	2.3.2.02.02	Tasa (1.2.3.1.18)	2024766060053	$37.593.379
0001014	20/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Deporte)	2.3.2.02.02	Tasa (1.2.3.1.18)	2024766060053	$7.276.621
0000927	05/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Cultura)	2.3.2.02.02	SGP-Propósito General / Estampillas	2024766060047	$10.636.442,80
0001071	09/11/2026	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	2.3.2.02.02	SGP-Propósito General	2024766060075	$8.900.000
0001025	23/10/2026	Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y TI	2.3.2.02.02	Recursos del Balance	2024766060028	$10.000.000
		TOTAL				**$140.131.143,80**

2.9 Forma de pago

El Municipio de Restrepo pagará al contratista mediante pagos parciales por grupo, contra las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción. Cada pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal de la dependencia que recibe los bienes, previa presentación de: (i) la factura electrónica de los bienes del respectivo grupo; (ii) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de la dependencia, y (iii) la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. La suma de los pagos no podrá exceder el valor total del contrato ni el presupuesto asignado a cada grupo.

Nota: el Municipio realizará los trámites presupuestales, contables y de tesorería para el pago de cada cuenta dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su radicación con el lleno de los requisitos y su aprobación por el supervisor. Las cuentas que, por la

fecha de entrega y recibo a satisfacción, no alcancen a pagarse dentro de la vigencia 2026 se constituirán como cuentas por pagar, de conformidad con las normas presupuestales.

2.10 Obligaciones de las partes, supervisión e indemnidad

Las condiciones contractuales aplicables al contrato que resulte del presente proceso son las establecidas en los estudios previos, que hacen parte integral de este pliego de condiciones, así:

a) Obligaciones del contratista: numeral 2.11.
b) Obligaciones del contratante: numeral 2.12.
c) Indemnidad: numeral 2.13.
d) Multas: numeral 2.14.
e) Cláusula penal pecuniaria: numeral 2.15.
f) Cláusulas excepcionales: numeral 2.16.
g) Inhabilidades e incompatibilidades: numeral 2.17.
h) Supervisión y funciones del supervisor: numerales 2.18 y 2.19.

Las multas y la cláusula penal pecuniaria se impondrán mediante el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso.

CAPÍTULO 3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 Forma de presentación

Las ofertas deben presentarse exclusivamente a través del SECOP II, dentro del plazo señalado en el cronograma, en idioma castellano y en pesos colombianos, con todos los documentos y anexos debidamente diligenciados y firmados. No se aceptarán ofertas físicas, por correo electrónico ni por medios distintos al SECOP II, salvo los casos de indisponibilidad de la plataforma, en los cuales se aplicará la guía correspondiente.

3.2 Manifestación de interés y sorteo

Los interesados deberán manifestar su interés en participar a través del SECOP II dentro del plazo previsto en el cronograma, requisito habilitante para presentar oferta (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015). Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad podrá realizar un sorteo para escoger a diez (10) interesados, en la fecha y forma señaladas en el cronograma.

3.3 Oferta económica

a) El proponente deberá diligenciar el **Anexo 4 – Formulario de oferta económica** con el valor unitario, el IVA y el valor total de **todos** los ítems de **todos** los grupos. La omisión de un ítem o de un grupo será causal de rechazo.
b) Los precios unitarios incluirán todos los costos directos e indirectos (transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, garantías, impuestos, tasas y contribuciones) y permanecerán fijos durante la ejecución del contrato.
c) Los valores deben expresarse en pesos colombianos, sin centavos.
d) El subtotal de cada grupo no podrá superar el presupuesto del grupo, y el valor total no podrá superar el presupuesto oficial.

3.4 Validez de la oferta

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre.

3.5 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con la oferta una garantía de seriedad por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia de tres (3)

meses contados desde la fecha de cierre, otorgada a favor del Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, NIT 891.902.191. La garantía deberá indicar como tomador la razón social completa del proponente o, en caso de proponentes plurales, el nombre del consorcio o unión temporal y de todos sus integrantes, e identificar el número y objeto del proceso. Las pólizas deberán estar suscritas por el tomador.

CAPÍTULO 4. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Los proponentes podrán subsanar los requisitos que no afecten la asignación de puntaje hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

4.1 Capacidad jurídica

a) **Carta de presentación de la oferta** (Anexo 1), suscrita por la persona natural, el representante legal o el apoderado.

b) **Documento de identidad** de la persona natural, del representante legal o del apoderado, y de cada integrante en el caso de proponentes plurales.

c) **Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil**, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre, en el que conste que el objeto social o la actividad mercantil permite ejecutar el contrato y que la duración de la persona jurídica es igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación con el documento equivalente de su país, apostillado o legalizado, y con apoderado domiciliado en Colombia cuando no tengan sucursal.

d) **Documento de conformación de consorcio o unión temporal** (Anexo 2), en el que consten la forma de asociación, el porcentaje de participación de cada integrante, las reglas de responsabilidad, la designación del representante y una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.

e) **Autorización del órgano social competente**, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta o suscribir el contrato.

f) **Certificación de pago de aportes** al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses (Anexo 3), suscrita por el revisor fiscal (con copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores) o por el representante legal, según corresponda. Las personas naturales declararán bajo juramento si tienen o no personal a cargo.

g) **Registro Único de Proponentes (RUP)** vigente y en firme a la fecha de cierre.

h) **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado.

i) **Garantía de seriedad de la oferta**, en los términos del numeral 3.5.

j) **Poder**, cuando la oferta se presente por medio de apoderado.

k) **Antecedentes:** la Entidad consultará los antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), judiciales (Policía Nacional), el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del proponente, su representante legal y los integrantes de proponentes plurales.

4.2 Experiencia

Experiencia general. Máximo un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de ferretería, materiales de construcción o herramientas, cuyo valor, expresado en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, clasificado en alguno de los códigos UNSPSC: 301115, 311628, 312115, 401417, 721015.

Experiencia específica. Máximo dos (2) contratos, diferentes al aportado como experiencia general, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de ferretería o materiales de construcción; uno de ellos por un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC: 301115, 311628, 312115, 401417, 721015.

Reglas de acreditación:

- La experiencia se verificará con la información del RUP vigente y en firme a la fecha de cierre. El proponente deberá indicar en el Anexo 1 el número consecutivo del RUP de cada contrato aportado.
- En proponentes plurales, la experiencia se suma entre sus integrantes.
- La experiencia obtenida como integrante de una estructura plural se tomará en proporción al porcentaje de participación.
- No se podrá acumular a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar oferta.
- La experiencia de socios, accionistas o constituyentes de sociedades con menos de tres (3) años de constituidas se acreditará conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3 Capacidad financiera y organizacional

Se verificará con la información del RUP en firme, tomando el mejor año fiscal de los últimos tres (3) registrados (artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015):

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,6
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 5,0
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0

Para proponentes plurales, cada componente de la fórmula se calculará sumando los valores de los integrantes ponderados por su porcentaje de participación, y luego se aplicará la fórmula. El proponente sin gastos de intereses cumple el indicador de cobertura, salvo que su utilidad operacional sea negativa. El proponente con patrimonio igual a cero o con utilidad operacional negativa no cumple los indicadores de rentabilidad.

4.4 Requisitos técnicos habilitantes

a) Diligenciamiento completo del **Anexo 4 – Formulario de oferta económica**, que incluye la ficha técnica de los bienes.

b) **Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas**. El proponente deberá presentar la Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo 6), en la que manifieste que suministrará la totalidad de los bienes conforme a las especificaciones, cantidades y condiciones del pliego de condiciones, dentro del plazo de ejecución, y que cumplirá los requisitos mínimos de tiempo de entrega (máximo cinco (5) días calendario) y de garantía técnica (mínimo seis (6) meses para los bienes durables). Este requisito es habilitante y podrá subsanarse en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La oferta económica (Anexo 4) y el ofrecimiento de factores de calidad (Anexo 7) no son requisitos habilitantes: son factores de evaluación que otorgan puntaje y, por tanto, no podrán subsanarse, aclararse ni mejorarse después del cierre.

CAPÍTULO 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 Criterios de evaluación

Las ofertas habilitadas se calificarán sobre un total de mil (1.000) puntos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor económico – Menor valor	485
Factor técnico – Tiempo de entrega de los pedidos	200
Factor técnico – Garantía de calidad adicional a la mínima	200
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	100
Vinculación de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	10
Emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	2,5
Mipymes (Decreto 1860 de 2021)	2,5
TOTAL	**1.000**

5.2 Factor económico (485 puntos)

Se asignará por el método de **menor valor**. La Entidad determinará el menor valor total entre las ofertas válidas y asignará el puntaje así:

$$\textbf{Puntaje i} = 485 \times (1 - (|V\ min - V\ i| / V\ min))$$

Donde V min es el menor valor total de las ofertas válidas y V i es el valor total de la oferta evaluada. Para el cálculo se tendrán en cuenta hasta dos (2) decimales. El valor total de la oferta será la suma de los subtotales de los seis grupos, una vez efectuadas las correcciones aritméticas. El puntaje no podrá ser negativo: si el valor de la oferta evaluada es igual o superior al doble del menor valor ($V\ i \geq 2 \times V\ min$), se le asignarán cero (0) puntos en este factor.

Oferta con valor artificialmente bajo. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador analizará la razonabilidad de los precios ofertados con los siguientes referentes:

a) Precios de referencia del mercado: para los bienes incluidos en el Cuadro de análisis de precios del mercado (anexo del Estudio del Sector), se comparará el precio unitario ofertado con el precio promedio de referencia.

b) Promedio de las ofertas: para el valor total de la oferta y el subtotal de cada grupo, se comparará con el promedio de las ofertas válidas recibidas y con el presupuesto del respectivo grupo.

Cuando el precio unitario de un bien de la muestra sea inferior en más de un treinta por ciento (30%) al precio de referencia, o cuando el valor total o el de un grupo sea inferior en más de un veinte por ciento (20%) al promedio de las ofertas válidas, la Entidad requerirá al proponente para que, dentro del plazo que se le fije, explique y soporte las razones del valor ofrecido (por ejemplo, descuentos por volumen, inventario disponible o condiciones especiales con sus proveedores).

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará continuar con el análisis de la oferta, si el valor está debidamente justificado y no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, o rechazarla en caso contrario.

5.3 Factor técnico (400 puntos)

a) Tiempo de entrega de los pedidos (200 puntos). Según el número de días calendario ofrecido en el Anexo 6 para la entrega de cada pedido, contados desde la solicitud del supervisor:

TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO	PUNTAJE
Hasta 3 días calendario	200
De 4 a 5 días calendario	150
De 6 a 7 días calendario	100
De 8 a 10 días calendario	50
Más de 10 días calendario	Oferta rechazada

b) Garantía técnica adicional (200 puntos). Según el término total de garantía técnica de los bienes ofrecido en el Anexo 6:

GARANTÍA TÉCNICA TOTAL OFRECIDA	PUNTAJE
12 meses o más	200
De 9 a 11 meses	150
De 7 a 8 meses	100
6 meses (mínimo exigido)	0

El incumplimiento de los tiempos de entrega o de la garantía ofrecidos durante la ejecución dará lugar a la aplicación de las multas y de la cláusula penal pactadas en el contrato.

5.4 Apoyo a la industria nacional (100 puntos)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, con base en el Anexo 5:

CRITERIO	PUNTAJE
Bienes nacionales o con trato nacional	100
Bienes extranjeros sin trato nacional que incorporan componente colombiano de bienes o servicios	50
Bienes extranjeros sin trato nacional ni componente colombiano	0

5.5 Vinculación de personas con discapacidad (10 puntos)

Se asignarán al proponente que acredite, mediante certificación del revisor fiscal o del representante legal y la certificación del Ministerio del Trabajo, el número mínimo de trabajadores con discapacidad vinculados en su planta de personal, de acuerdo con la tabla del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

5.6 Emprendimientos y empresas de mujeres (2,5 puntos) y Mipymes (2,5 puntos)

Se asignarán, cada uno, equivalentes al 0,25% del total de puntos, a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres, o de Mipyme, conforme al Decreto 1860 de 2021 que adicionó el Decreto 1082 de 2015, mediante el Anexo 5 y los documentos de soporte allí señalados.

5.7 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje total, calculado hasta con dos (2) decimales. En ese caso, la Entidad aplicará de forma sucesiva y excluyente los factores del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en el orden que se indica,

acreditados con los documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

N.º	FACTOR	SOPORTE
1	Ofertas de bienes o servicios nacionales frente a extranjeros	Los mismos documentos exigidos para el puntaje de apoyo a la industria nacional (Anexo 5)
2	Oferta de mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar, o de persona jurídica con más del 50% de participación de estas	Declaración ante notario de la condición de mujer cabeza de familia, o medida de protección (art. 21 Ley 1257 de 2008); para personas jurídicas, certificado del representante legal o revisor fiscal sobre la composición accionaria; autorización de tratamiento de datos
3	Proponente con al menos el 10% de su nómina en condición de discapacidad	Certificado del Ministerio del Trabajo (art. 24 Ley 361 de 1997); trabajadores vinculados con al menos un año de anterioridad al cierre; planillas de seguridad social; compromiso de mantenerlos durante el contrato
4	Proponente con mayor proporción de personas mayores en su nómina que no sean beneficiarias de pensión	Certificado del representante legal o revisor fiscal con el listado; declaración de cada trabajador con su documento de identidad
5	Proponente con al menos el 10% de su nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana	Certificado juramentado con nombres y documentos; planillas de seguridad social; certificación del Ministerio del Interior; autorización de tratamiento de datos
6	Oferta de persona en proceso de reintegración o reincorporación, o de persona jurídica con más del 50% de participación de estas	Certificación de la autoridad competente (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, CODA o ARN); documento de identidad; autorización de tratamiento de datos
7	Proponente plural con al menos un integrante mujer cabeza de familia o persona en reincorporación, con participación de al menos el 25% y aporte de al menos el 25% de la experiencia	Soportes de los numerales 2 o 6; documento de conformación; certificación de no vinculación con los demás integrantes
8	Oferta de una Mipyme, o de cooperativa o asociación mutual	Certificado de tamaño empresarial (Decreto 1074 de 2015); certificado de existencia y representación

9	Proponente plural conformado únicamente por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Soportes del numeral 8 para cada integrante
10	Proponente que acredite que al menos el 25% de sus pagos del año anterior se hicieron a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	Estados financieros a 31 de diciembre y certificado juramentado del representante legal y contador o revisor fiscal
11	Sociedad BIC del segmento Mipyme	Certificado de existencia y representación con la condición BIC, y soportes del numeral 8
12	Método aleatorio	Ver regla siguiente

Los factores de desempate deberán acreditarse con la oferta, mediante el Anexo 5 y sus soportes, y no podrán acreditarse ni mejorarse después del cierre. Su no acreditación no restringe la participación ni es causal de rechazo. La información relacionada con los numerales 2, 5 y 6 se tratará como reservada y no se publicará en el SECOP II.

Método aleatorio. Si persiste el empate después de aplicar los factores 1 a 11, se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública virtual, convocada por el SECOP II con al menos un (1) día hábil de anticipación, así:

a) A cada proponente empatado se le asignará un número consecutivo según el orden de presentación de su oferta en el SECOP II.
b) Se introducirán en una bolsa no transparente tantas balotas numeradas como proponentes empatados, verificadas en la audiencia.
c) Un servidor de la Oficina de Control Interno, o quien designe el ordenador del gasto, sacará una balota. El proponente cuyo número corresponda a la balota extraída ocupará el primer lugar; si hay más de dos empatados, se continuará extrayendo balotas para definir el orden.
d) La audiencia se grabará y se levantará un acta, que se publicará en el SECOP II. La inasistencia de los proponentes no impedirá la realización del sorteo.

5.8 Causales de rechazo

La Entidad rechazará las ofertas en los siguientes casos:

a) Presentación extemporánea o por un medio distinto al SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma.
b) Presentación de la oferta de un proponente plural desde el perfil de uno de sus integrantes.
c) Valor total de la oferta superior al presupuesto oficial, o subtotal de cualquier grupo superior al presupuesto del respectivo grupo.
d) Ofertas parciales, o que omitan, modifiquen o condicionen la descripción, unidad o cantidad de cualquier ítem.
e) No presentación del Anexo 4 – Formulario de oferta económica.
f) Tiempo de entrega ofrecido superior a diez (10) días calendario o garantía técnica inferior a seis (6) meses.
g) No haber manifestado interés en participar o no haber resultado seleccionado en el sorteo, cuando se realice.

h) No subsanar los requisitos habilitantes dentro del término previsto.
i) Estar incurso el proponente o alguno de sus integrantes en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.
j) Información o documentación falsa, o inexactitudes determinantes para la adjudicación.
k) Condicionamientos en cualquier documento de la oferta para la suscripción o ejecución del contrato.
l) Presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
m) Objeto social o actividad mercantil que no permita ejecutar el contrato.
n) Negativa a prorrogar la garantía de seriedad cuando la Entidad lo solicite.
o) Oferta con valor artificialmente bajo cuyas explicaciones no sean satisfactorias.
p) Cuando se limite la convocatoria a Mipymes, que el proponente o alguno de sus integrantes no acredite dicha condición.
q) Las demás previstas en la ley.

5.9 Declaratoria de desierto

La Entidad declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, cuando no se presenten ofertas, ninguna cumpla los requisitos habilitantes o existan motivos que impidan la selección objetiva.

5.10 Adjudicación con una sola oferta

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla los requisitos del pliego de condiciones (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015).

CAPÍTULO 6. RIESGOS Y GARANTÍAS

6.1 Matriz de riesgos

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, los riesgos previsibles del contrato se tipifican, valoran y asignan así:

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNADO A	TRATAMIENTO / CONTROL
Económico	Variación en los precios de los materiales (cemento, acero, PVC, pinturas) entre la presentación de la oferta y la entrega.	Media	Moderado	Alto	Contratista	Precios fijos durante el plazo; el proponente debe considerar el comportamiento del mercado al ofertar.
Operacional	Incumplimiento de los plazos de entrega o desabastecimiento de alguno de los ítems.	Media	Mayor	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento; seguimiento del supervisor; procedimiento de multas y cláusula penal (art. 86 Ley 1474 de 2011).
Operacional	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas, defectuosos o de mala calidad.	Media	Moderado	Alto	Contratista	Verificación en el recibo; reposición a costo del contratista; garantía de calidad de los bienes.
Operacional	Daños a personas o bienes de terceros durante el transporte, cargue o descargue de los materiales.	Baja	Moderado	Medio	Contratista	Póliza de responsabilidad civil extracontractual; cumplimiento de normas de seguridad.

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	ASIGNADO A	TRATAMIENTO / CONTROL
Operacional	Dificultad de acceso a sitios de entrega en zona rural por condiciones climáticas u orden público.	Baja	Moderado	Medio	Compartido	Programación concertada de entregas con el supervisor; suspensión del plazo solo por fuerza mayor debidamente acreditada.
Laboral	Incumplimiento de pagos de salarios, prestaciones y aportes del personal del contratista.	Baja	Moderado	Medio	Contratista	Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral antes de cada pago; amparo de salarios y prestaciones.
Regulatorio	Cambios en la normatividad tributaria que afecten el valor de los bienes.	Baja	Menor	Bajo	Contratista (salvo creación de nuevos tributos)	El proponente incluye en su oferta todos los impuestos vigentes; los tributos creados con posterioridad se revisan conforme a la ley.
Técnico	Errores u omisiones en la descripción, unidades o cantidades de la ficha técnica.	Media	Menor	Medio	Entidad	Revisión por cada dependencia; etapa de observaciones al proyecto de pliego; adendas.
Financiero	Demoras en los trámites de pago por parte de la Entidad, en especial por el cierre de la vigencia fiscal.	Baja	Menor	Bajo	Entidad	Plazo de pago de hasta treinta (30) días calendario desde la radicación de la cuenta aprobada; respaldo presupuestal con CDP; constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2026 para las cuentas pendientes; trámite oportuno de las cuentas aprobadas por el supervisor.
Transparencia	Colusión, fraude o información falsa en las ofertas.	Baja	Mayor	Alto	Entidad	Verificación de documentos; compulsa de copias a las autoridades; publicidad del proceso en SECOP II.
Tecnológico	Indisponibilidad de la plataforma SECOP II en fechas del cronograma.	Baja	Menor	Bajo	Entidad	Aplicación de la Guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

Metodología: la probabilidad (Baja = 2, Media = 3, Alta = 4) y el impacto (Menor = 2, Moderado = 3, Mayor = 4) se califican en la escala de 1 a 5 del Manual de Colombia Compra Eficiente; la valoración es la suma de ambos: 2 a 4 riesgo bajo, 5 riesgo medio, 6 a 7 riesgo alto y 8 a 10 riesgo extremo. El detalle completo (clase, fuente, etapa, consecuencias, riesgo residual y monitoreo) se encuentra en el anexo Matriz de Riesgos.

Los interesados podrán presentar observaciones a la matriz de riesgos dentro del plazo de observaciones al proyecto de pliego.

6.2 Garantías

El proponente y el contratista deberán constituir a favor del Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, NIT 891.902.191, las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

El contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se vea reducido por razón de reclamaciones y ampliarlas en caso de adición o prórroga. Las pólizas no expirarán por

falta de pago de la prima ni por revocatoria unilateral. Si el contratista no constituye las garantías en los términos establecidos, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad y adjudicar al proponente ubicado en segundo lugar.

CAPÍTULO 7. ACUERDOS COMERCIALES

El valor del proceso es inferior a los umbrales a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales para las entidades del nivel municipal. En consecuencia, el proceso solo está cubierto por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, por lo que la Entidad concederá trato nacional a los bienes y servicios originarios de Bolivia, Ecuador y Perú. El análisis detallado se encuentra en los estudios previos.

CAPÍTULO 8. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El adjudicatario deberá suscribir el contrato electrónico en el SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma.
2. El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes; para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo establecido, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad y adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su oferta sea igualmente favorable (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).
4. El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ANEXOS

Los siguientes anexos hacen parte integral del pliego de condiciones:

ANEXO	CONTENIDO
1	Carta de presentación de la oferta
2	Documento de conformación de consorcio o unión temporal
3	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
4	Formulario de oferta económica y ficha técnica
5	Apoyo a la industria nacional, factores de desempate, emprendimientos de mujeres y Mipymes
6	Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempo de entrega y garantía

Dado en Restrepo – Valle del Cauca, a los 18 días del mes de noviembre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
Alcalde Municipal
Restrepo – Valle del Cauca

Proyectó: Diana Marcela Torres Velásquez – Abogada contratista
Revisó (aspectos jurídicos): Diana Marcela Torres Velásquez – Abogada contratista
Revisó (aspectos técnicos): María Esneda García Núñez – Sec Ambiental y Desarrollo Economico.
Claudia Patricia García – Sec Gobierno y Convivencia Ciudadana.
José Omar Montoya Collazos – Sec Planeación Territorial y TI
Leidy Jhanet Guerrero Giraldo – Sec Educación, Cultura y Deporte